



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

**VISTO**, el expediente digital N° F20A1-20210000542, de fecha 02 de diciembre de 2021, mediante el cual se remite la **Directiva N° 001-2021-UPG-FISI/UNMSM, Otorgamiento de Descuentos en Estudios de Posgrado**, para su aprobación, esta Unidad refiere;

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 03358-R-09, del 04 de agosto del 2009, se aprobó el descuento de hasta el 50% en los pagos de derechos de matrícula y perfeccionamiento a los trabajadores docentes y no docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los Programas que convoque la Unidad de Posgrado”;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 03544-R-10 de fecha 02 de julio del 2010, se aprobó otorgar el descuento de hasta el 50% a los Egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas que ocuparon el quinto superior, en lo que corresponde al pago de los derechos de matrícula y enseñanza para la Maestría de Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones e Ingeniería de Software;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, se aprobó el descuento de hasta el 20% en los pagos por derecho de matrícula y derechos de perfeccionamiento a los egresados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para todos los Programa de las Maestrías;*

*Que, mediante Resolución Rectoral N° 05575-R-19 de fecha 4 de octubre del 2019, se aprobó el otorgamiento de descuento de hasta el 20% a los egresados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el pago de los derechos de Matrícula y Derecho de Perfeccionamiento para el Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática;*

*Que, mediante Resolución Directoral N° 0562-DGA-2019 de fecha 19 de mayo del 2019, se aprueba el descuento de hasta el 20% en los pagos a los egresados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para los programas de Diplomatura;*

*Que, la Unidad de Posgrado ha elaborado la directiva de descuento a fin establecer los procedimientos para el otorgamiento de beneficios de descuento a los estudiantes de los programas que se brinda en la Unidad;*

*Que, mediante Oficio N° 000033-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 30 de mayo de 2022, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión favorable;*

*Que, mediante Oficio N° 000279-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de junio de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000146-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de junio de 2022, mediante el cual se aprueba la rectificación de matrícula, para el semestre 2022-I, de los alumnos de los programas de maestría y doctorado;*

---

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1  
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BWOXQVL**





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

*Que mediante Oficio N° 000133-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 04 de julio de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;*

*Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 24—sesión ordinaria N° 13 de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó la rectificación de matrícula, para el semestre 2022-I; y,*

*Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

**SE RESUELVE:**

- 1. Aprobar, la Directiva N° 001-2021-UPG-FISI/UNMSM, Otorgamiento de Descuentos en Estudios de Posgrado, la misma que en fojas tres (03) se adjunta al presente.**
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.**

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
**Vicedecana Académica**

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
**Decano**

